

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

**RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se autoriza para la venta de reproductores a la explotación porcina “Tres Picos” del término municipal de Montemolín, registrada con n.º 086BA0018 a nombre de D.ª María Concepción Cordón Soler.**

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, el artículo 4 de la Orden de 14 de septiembre de 2007 por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además del artículo 3 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE autorizar para la venta de reproductores, a la explotación porcina “TRES PICOS”, propiedad de D.ª MARÍA CONCEPCIÓN CORDÓN SOLER, situada en el término municipal de MONTEMOLÍN e inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 086BA0018.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

**RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se autoriza para la venta de reproductores a la explotación porcina “Dehesa Palacio” del término municipal de Reina, registrada con n.º 110BA0067 a nombre de D. José M.ª Monterio de Espinosa Escoriaza.**

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, el artículo 4 de la Orden de 14 de septiembre de 2007 por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además del artículo 3 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE autorizar para la venta de reproductores, a la explotación porcina “DEHESA PALACIO”, propiedad de D. JOSÉ M.ª MONTERIO DE ESPINOSA ESCORIAZA, situada en el término municipal de REINA e inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 110BA0067.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

**RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se autoriza para la venta de reproductores a la explotación porcina “Plaza de Armas” del término municipal de Santa Amalia, registrada con n.º 120BA0002 a nombre de D. Rafael Morillo Carrasco.**

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, el artículo 4 de